

93. La Comisión Consultiva aceptó asimismo la solicitud de que se reclasificara 1 puesto de director D-2 a la categoría de subsecretario general. Sin embargo, esa petición dio mucha dificultad a la Comisión Consultiva, que está preocupada por el hecho de que hasta ahora no se ha establecido criterio preciso alguno para determinar si una petición de esa clase se justifica o no. Si bien la Comisión Consultiva se da cuenta de que intervienen varias consideraciones, sería conveniente que el Secretario General considerara la posibilidad de establecer directrices para protegerse contra el peligro de tener una Secretaría con demasiados puestos de categoría superior.

94. En los cálculos para la sección 11 figura una suma de 4.530.000 dólares como contribución de las Naciones

Unidas al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. En los párrafos 11.24, 11.25 y 11.27 de su informe, la Comisión Consultiva hizo recomendaciones relativas a los cálculos para el Centro que, si todas las partes interesadas las aceptan, tendrán el efecto de reducir la contribución de las Naciones Unidas en 93.000 dólares. Respecto de las medidas que ya ha tomado el Consejo del GATT sobre esos cálculos, el orador confía en que el representante del Secretario General hará oportunamente una declaración, después de lo cual informará a la Quinta Comisión sobre la posición que la Comisión Consultiva adopte en su examen de ese asunto.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

1762a. sesión

Sábado 6 de diciembre 1975, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1762

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General (continuación) (A/10350 y Corr.1 y Add.1, A/10378, A/C.5/L.1267/Rev.2)

Proyecto de decisión A/C.5/L.1267/Rev.2 (conclusión)

1. El PRESIDENTE, como lo había anunciado en la sesión precedente, somete a votación el proyecto de decisión revisado (A/C.5/L.1267/Rev.2), en su forma enmendada.

Por 65 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

2. El Sr. PIRSON (Bélgica) pregunta qué período abarca el proyecto de decisión y cuál sería la magnitud de las consecuencias financieras.

3. El PRESIDENTE dice que una fecha que figuraba en la versión original del proyecto de decisión fue omitida en el texto revisado a fin de que se la pudiera fijar mediante negociación. Más adelante, la Secretaría hará una declaración respecto de las consecuencias financieras del proyecto de decisión.

TEMA 101 DE PROGRAMA

Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (conclusión*)

*Reanudación de los trabajos de la 1746a. sesión.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/L.1278)

4. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, presenta el proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/L.1278).

Queda aprobado el proyecto de informe.

TEMA 105 DEL PROGRAMA

Régimen de sueldos de las Naciones Unidas (conclusión*):

- a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (conclusión*);
- b) Informe del Secretario General (conclusión*)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (A/C.5/L.1275)

5. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, presenta el proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/L.1275), sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas.

6. El Sr. GARRIDO (Filipinas) señala a la atención de la Comisión el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución B que figura en el párrafo 23, relativo a las modificaciones provisionales del sistema de ajustes por lugar de destino; en realidad, las recomendaciones hechas por la Comisión de Administración Pública Internacional figuran solamente en el párrafo 64 de su informe (A/10030) y el proyecto de resolución debería enmendarse en consecuencia.

7. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que es demasiado tarde para

*Reanudación de la 1756a. sesión.

reconsiderar un texto que ya ha sido adoptado por la Comisión.

8. El PRESIDENTE dice que, en vista de la observación del representante de la Unión Soviética, el proyecto de resolución no puede enmendarse. Empero la declaración del representante de Filipinas quedará reflejada en el acta resumida.

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.1275).

TEMA 104 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (*continuación**) (A/C.5/1672, A/C.5/1716):

a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General (*conclusión**)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General (parte I) (A/C.5/L.1283)

9. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, presenta la parte I (A/C.5/L.1283) del proyecto de informe de la Quinta Comisión que trata de la cuestión de la composición de la Secretaría; la parte II, sobre "otras cuestiones relativas al personal", se publicará cuando la Comisión haya concluido el examen de esa parte del tema del programa. El orador señala que por error Nueva Zelanda ha sido omitida de la lista de nuevos patrocinadores que figura en el párrafo 25.

10. El Sr. MATSEIKO (República Socialista Soviética de Ucrania) propone que la última frase del párrafo 12 se enmiende para que diga: "Algunos representantes sugirieron que se eliminaran los contratos permanentes".

11. El Sr. SETHI (India) propone que al párrafo 14 se agregue el siguiente texto: "Una delegación, que se abstuvo de propiciar cambios radicales en el régimen actual, señaló, sin embargo, que consideraba que había falta de uniformidad en la aplicación de los tres principales criterios que regían la distribución entre los Estados de los puestos sujetos a distribución geográfica, destacando, en particular, que el factor de la población no se aplicaba en la misma forma que los otros dos".

12. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) propone que después de la segunda frase del párrafo 19 se agregue la oración siguiente: "Una delegación señaló que, al asignar esta prioridad, el Secretario General debía igualmente ofrecer oportunidades equitativas a las candidatas de países convenientemente representados".

13. El Sr. AL-ZAID (Kuwait) propone que las primeras palabras del párrafo 19 se enmienden para que digan "varios representantes apoyaron" y que se introduzcan los cambios consiguientes en la segunda frase. Ello no afectará la tercera frase propuesta por el representante de Grecia.

Quedan aprobadas las cuatro enmiendas propuestas.

Queda aprobada la parte I (A/C.5/L.1283) del proyecto de informe, en su forma enmendada.

*Reanudación de los trabajos de la 1756a. sesión.

TEMA 98 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (*continuación**) (A/10279 y Add.1, A/10280 y Add.1, A/10360, A/C.5/1704, A/C.5/L.1280/Rev.1, A/C.5/L.1282)

14. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América) al presentar, en nombre de los Estados Unidos y de la India, el proyecto de decisión revisado A/C.5/L.1280/Rev.1, recuerda que en la 1755a. sesión, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión solicitó que se lo orientara en la preparación del material que debía presentar a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 2 de la resolución 2924 B (XXVII) de la Asamblea. El proyecto de decisión revisado combina las sugerencias de la delegación de los Estados Unidos con las del representante de la India.

15. El Sr. NAUDY (Francia) felicita a los autores del proyecto por haber presentado la propuesta con más claridad. El orador interpreta que en el proyecto revisado se pide al Secretario General que haga comentarios y observaciones y saque conclusiones respecto de la Dependencia Común de Inspección que se considera como uno de los componentes del sistema de control, investigación y coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas.

16. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) expresa que la actualización del documento A/7938, de 21 de septiembre de 1970, que se pide en el proyecto de decisión, podría acarrear gastos del orden de los 1.500 dólares en concepto de impresión, pero que esos gastos podrían cubrirse con cargo a los créditos aprobados para el bienio.

17. El Sr. SETHI (India) dice que el documento A/7938 incluye información de carácter financiero acerca del costo de los diversos órganos enumerados en el documento. Entiende que las cifras de gastos correspondientes a la actualización del documento se relacionan con 1974, porque aún no se dispone de las cifras correspondientes a 1975.

18. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que, cuando el Secretario General prepare el informe que se pide en el proyecto de decisión, deberá tener en cuenta que la Quinta Comisión le ha pedido que evalúe la labor del Servicio de Gestión Administrativa.

19. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe el proyecto de decisión por consenso.

Así queda acordado.

20. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) presenta un proyecto de decisión (A/C.5/L.1282), y dice que sus disposiciones reflejan los puntos de vista de un gran número de delegaciones.

*Reanudación de los trabajos de la 1758a. sesión.

21. El Sr. KIVANÇ (Turquía) dice que no ve la necesidad de incluir las palabras “a fondo” en el inciso *f*); omitiéndolas se mejoraría el texto. En su oportunidad, la Comisión decidiría el tipo de examen que se realizaría en el trigésimo primer período de sesiones y, subsiguientemente, en los años en que no se examinara el presupuesto.

22. El Sr. HART (Australia) dice que es importante examinar periódicamente el tema relativo a la coordinación y apoya la inclusión de las palabras “a fondo” para indicar el modo en que se hará el examen.

23. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que en el inciso *b*) se reemplacen las palabras “haga suyas” por “tome nota de”.

24. El Sr. KEMAL (Pakistán) propone que se agreguen las palabras “para su atención y la adopción de las medidas pertinentes” después de la palabra “interesadas” en el inciso *c*).

25. El Sr. SETHI (India) propone que en el inciso *d*) se supriman las palabras “del mecanismo de consulta”. Sugiere además que quizás sería útil hacer más definida la frase “la cuestión de la coordinación” en el inciso *f*).

26. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América) propone que el inciso *f*) se formule en la forma siguiente:

“*f*) Decida considerar a fondo, la cuestión relativa a la coordinación administrativa y presupuestaria, normalmente en los años en que no se examine el presupuesto, a partir del trigésimo período de sesiones”.

27. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) acepta las enmiendas propuestas por los representantes de la Unión Soviética, de la India y de los Estados Unidos de América. Entiende que también el representante de Turquía acepta la fórmula propuesta por el representante de los Estados Unidos para el inciso *f*). Podría salvarse la objeción del representante del Pakistán agregando las palabras “y la adopción de medidas necesarias” al final del inciso *d*).

28. El Sr. PIRSON (Bélgica) pide que en su próximo informe la Comisión Consultiva exprese su opinión respecto del funcionamiento del CAC y haga conocer sus puntos de vista respecto de la manera en que se podría mejorar y disminuir el costo de la coordinación administrativa. Sabe que el CAC es un órgano entre secretarías.

29. El Sr. DIPP GÓMEZ (República Dominicana) manifiesta que su delegación asigna gran importancia al mejoramiento de la coordinación administrativa y presupuestaria y recibe con beneplácito el proyecto de decisión A/C.5/L.1282 en su forma enmendada.

30. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe por consenso el proyecto de decisión A/C.5/L.1282, en su forma modificada.

Así queda acordado.

El Sr. Akashi (Japón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION XI A Y XI B PRESENTADOS POR LA CUARTA COMISION EN EL DOCUMENTO A/10427, CONCERNIENTE AL TEMA 23 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1740, A/C.5/1741)

31. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las exposiciones presentadas por el Secretario General (A/C.5/1740 y A/C.5/1741) relativas a las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución XI B y XI A, respectivamente, presentados por la Cuarta Comisión en su informe (A/10427, párr. 72). El secretario General comunica que la aprobación del proyecto de resolución XI A no daría lugar a necesidades financieras adicionales. Con respecto al proyecto de resolución XI B, el Secretario General señala que daría lugar a necesidades financieras del orden de los 45.000 dólares pero que, por carecer de información concreta, se abstendría de solicitar por el momento créditos adicionales; sin embargo, en su oportunidad, pediría el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para incurrir en los gastos necesarios a ese respecto, con arreglo a las disposiciones de la resolución de la Asamblea General relativa a gastos imprevistos y extraordinarios.

32. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva tomó nota del modo de acción delineado por el Secretario General en el documento A/C.5/1740, y propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, de aprobarse el proyecto de resolución XI B de la Cuarta Comisión, se autorizaría al Secretario General a adquirir compromisos en virtud de las disposiciones de la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, con la previa anuencia de la Comisión Consultiva.

33. Refiriéndose al proyecto de resolución XI A, el orador dice que la Comisión Consultiva desea que proponga la posibilidad de que la Quinta Comisión decida informar a la Asamblea General que la aprobación de ese proyecto de resolución no acarrearía ninguna necesidad financiera adicional.

34. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que la cuestión del Sáhara Español es de gran importancia para los países africanos. Si se aplicaran las disposiciones del proyecto de resolución XI B, es decir, si la Asamblea General confirmara el resultado de la votación realizada en la Cuarta Comisión, se contravendría el principio fundamental de la libre determinación para los países y pueblos coloniales que ha guiado siempre a las Naciones Unidas. El proyecto de resolución toma nota de una situación *de facto* que se ha producido sin que se realizara consulta alguna con el pueblo de la región, y el envío de un representante de las Naciones Unidas a la región equivaldría a reconocer ese hecho consumado. El orador

*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

está ansioso por realizar consultas con sus colegas y, por consiguiente, propone que la Comisión aplaze el examen de las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

35. El Sr. TALIEH (Irán) dice que, si la Comisión decide aplazar el examen de las consecuencias administrativas y financieras de uno de los proyectos de resolución sobre la cuestión del Sáhara Español, debería aplazar el examen de las consecuencias de ambos proyectos de resolución.

El Sr. Thomas (Trinidad y Tabago) vuelve a ocupar la Presidencia.

36. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que su delegación apoya la propuesta hecha por el representante de Argelia.

37. El PRESIDENTE, ante las dificultades que experimentan algunos miembros de la Comisión, propone que el examen de las consecuencias administrativas y financieras de los dos proyectos de resolución se aplaze hasta la sesión siguiente.

Así queda acordado.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D PRESENTADO POR LA COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL EN EL DOCUMENTO A/10411, CONCERNIENTE AL TEMA 54 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1720)

38. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva desea sugerir a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que, si aprobara el proyecto de resolución D presentado por la Comisión Política Especial en su informe (A/10411, párr. 15), se requeriría un crédito adicional de 7.000 dólares para la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.

39. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General que, de aprobarse el proyecto de resolución de la Comisión Política Especial, se requeriría un crédito adicional de 7.000 dólares para la sección 2A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977.

Así queda acordado.

*Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente:

- a) Informe del Comisionado General;
- b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- d) Informe del Secretario General.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (*continuación*) (para los documentos, véase la 1759a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 11. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (*conclusión*) (A/10006, A/10008 y Corr.2, A/C.5/1669, A/C.5/1671)

40. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/10008 y Corr.2) y estima que podrían realizarse otras de aproximadamente 900.000 dólares sin menoscabar la eficacia de la secretaría de la UNCTAD, mediante el simple arbitrio de abstenerse de crear algunos puestos permanentes que se han pedido. Hay que realizar un esfuerzo mayor para determinar a qué actividades de la UNCTAD debe darse prioridad para que los recursos disponibles puedan utilizarse con mayor eficacia. El pedido de 37 puestos adicionales hecho por el Secretario General de la UNCTAD —26 puestos nuevos y 11 conversiones de puestos supernumerarios a puestos de plantilla— parece no estar en conformidad con la promesa de utilizar mejor el personal que hizo cuando propuso la creación de una dependencia de evaluación de políticas económicas y de coordinación en su propia oficina. La delegación de los Estados Unidos se opone a la conversión en puestos de plantilla de los 11 puestos supernumerarios; tales conversiones no son una práctica administrativa correcta porque permiten aumentar la plantilla “a santo tapado”, por así decir. También se opone a reclasificar el puesto de D-2 a la categoría de subsecretario general porque todos los puestos de nivel de secretario general adjunto y subsecretario general deben reservarse para los funcionarios que dirigen departamentos y oficinas. De todas maneras, ese tipo de reclasificaciones puede inducir a que se intente la reclasificación en gran escala de los demás funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. La delegación estadounidense considera que los 4 nuevos puestos pedidos para el programa sobre transmisión de tecnología no están justificados, pues no debe ampliarse la actividad en ese sector hasta que no haya quedado definido el papel de la UNCTAD como consecuencia de las conversaciones que actualmente se celebran. La delegación estadounidense está de acuerdo con la declaración de los países del Grupo B, hecha en el 14.º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se refiere tanto a la falta de coherencia entre el presupuesto por programas y las resoluciones y decisiones intergubernamentales sobre la transmisión de tecnología existentes como a la necesidad de coordinar las tareas de la UNCTAD con las de otras organizaciones internacionales que se ocupan de la ciencia y la tecnología. Además, el Secretario General de la UNCTAD no debe anticiparse a las decisiones de los órganos intergubernamentales y debe limitarse a cumplir los mandatos específicos que éstos le han confiado.

41. La delegación de los Estados Unidos exhorta a la UNCTAD a reducir su documentación pues, en momentos en que otros órganos de las Naciones Unidas la disminuyen en forma constante, proyecta aumentar el número de páginas publicadas de 48 millones a 76 millones en 1977.

42. Así pues, la delegación de los Estados Unidos no apoyará la consignación de un crédito superior a 39.256.000 dólares para el bienio.

43. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su país ha apoyado siempre el desarrollo de las actividades de la UNCTAD como medio para fomentar las relaciones comerciales internacionales equitativas entre todos los países.

44. Una de las partidas más importantes en los cálculos del presupuesto de la UNCTAD se refiere al cuarto período de sesiones de la Conferencia, cuyo costo se estima superará en 1,1 millones de dólares al del tercero. La delegación soviética se sorprende de que la Comisión Consultiva se limite a confiar en la posibilidad de lograr ahorros significativos sobre los cálculos actuales, en lugar de presentar propuestas radicales para reducir el importe desmesuradamente grande de los gastos calculados para el próximo período de sesiones.

45. La delegación de la Unión Soviética considera que la reducción de 604.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 11 y para el Centro de Comercio Internacional es demasiado pequeña. Fundamentándose en su posición de principios sobre los gastos debidos a la inflación, la expansión del personal de la secretaría de la UNCTAD y otros gastos injustificados, la delegación soviética no puede aprobar las cifras calculadas. En consecuencia, si los créditos solicitados por el Secretario General para los fines mencionados se votan por separado, la delegación soviética votará en contra y se abstendrá de votar sobre los créditos solicitados para la sección 11 en su totalidad.

46. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) observa que una de las razones mencionadas como causa del 81% de aumento del costo del cuarto período de sesiones de la Conferencia en comparación con el del tercer período de sesiones es la mayor duración del período. Sin embargo, tiene entendido que el cuarto período de sesiones durará del 3 al 28 de mayo de 1976, mientras que el tercer período de sesiones se celebró del 13 de abril al 21 de mayo de 1972. Solicita que se le explique esta aparente discrepancia.

47. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que la UNCTAD, que es la tribuna de los países en desarrollo para las cuestiones de economía, ha contribuido a desarrollar un nuevo diálogo entre el norte y el sur. En consecuencia, la delegación argelina aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva y se opondrá a que se reduzcan aun más los créditos consignados. En particular, se opone a la reducción del programa sobre transmisión de tecnología.

48. El Sr. PIRSON (Bélgica) pregunta si los cálculos presupuestarios para la UNCTAD "presentados por el Secretario General" han sido analizados cuidadosamente por la División de Presupuesto de las Naciones Unidas.

49. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas han sido objeto de un análisis normal.

50. En lo que se refiere a la objeción del representante de los Estados Unidos de América sobre los 4 nuevos puestos para el programa sobre transmisión de tecnología, señala que por lo menos 3 de esos puestos fueron pedidos específicamente como consecuencia de la decisión 117 (XIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo¹ de 13 de septiembre de 1974, y que en su momento se presentó una exposición sobre las consecuencias financieras de ese texto a la Junta².

51. Las actuaciones del cuarto período de sesiones de la Conferencia abarcarán, en la práctica, siete semanas. Ese período incluye unas dos o tres semanas de tareas de la Junta de Comercio y Desarrollo —que celebrará un período extraordinario de sesiones— y dos días de labores preparatorias que cumplirá inmediatamente antes de la Conferencia.

52. En lo que se refiere a la propuesta reclasificación de P-5 a D-1 del puesto de oficial administrativo principal de la División de Administración y Servicios Comunes del Centro de Comercio Internacional, y que no ha contado con la aprobación de la Comisión Consultiva, el orador hace notar que, en opinión del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración del GATT, las obligaciones del cargo justifican la reclasificación, que no entrañaría cambios en la consignación de créditos recomendada por la Comisión Consultiva. Independientemente de lo expuesto, el Comité del GATT acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

53. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que puesto que la reclasificación del puesto de P-5 a la categoría de D-1 no será motivo para que se dejen sin efecto las reducciones del presupuesto del Centro hechas por la Comisión Consultiva, ésta ha decidido no hacer objeción alguna a la proposición del Comité del GATT.

54. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que ya que la UNCTAD es el órgano más importante de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y del desarrollo deben dársele los recursos que necesita para adaptar sus tareas a los objetivos del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La delegación de Filipinas, por lo tanto, aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El orador tiene entendido que el Centro Internacional de Comercio está financiado parcialmente por las Naciones Unidas y parcialmente por otras organizaciones y pregunta cuáles son éstas y qué proporción de la financiación toca a cada una de las partes.

55. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que las críticas de su delegación relativas a la sección 11 se dirigen solamente a los cálculos del presupuesto y en modo alguno a los

¹ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, parte I del 14.º período de sesiones, Suplemento n.º 1.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento n.º 15, anexo VII.

programas respectivos. Los cálculos no se han hecho con el rigor necesario y muchas partidas de gastos no parecen estar justificadas. Por ejemplo, los justificativos dados por el Secretario General para reclasificar el puesto de oficial coordinador, que se solicita en el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional (véase A/C.5/1669, pág. 19) carecen de sentido si el Director que se retira por ascenso ha de reemplazarse.

56. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que no está en condiciones de comentar los justificativos del pedido mencionado por el último orador, pero quiere hacer hincapié en el hecho de que el Secretario General no es el autor del documento mencionado y que se limita a presentarlo a la consideración de la Comisión.

57. El orador, contestando al representante de las Filipinas, dice que la financiación del Centro la realizan por partes iguales las Naciones Unidas y el GATT y que no participa ninguna otra organización.

58. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 11 (véase 1761a. sesión, párr. 88).

Por 66 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la consignación de un crédito de 40.147.000 dólares para la sección 11 para el bienio 1976-1977.

59. El PRESIDENTE propone a la Comisión que recomiende a la Asamblea General que tome nota de las notas del Secretario General relativas al Centro de Comercio Internacional (A/C.5/1669 y A/C.5/1671).

Así queda acordado.

TEMAS 96 Y 100 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1759a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 23. SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA (continuación*) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

Plan de conferencias (continuación*) (A/10003, cap. VI, sec. G; A/10032 y Corr.1, A/10348 y Corr.1, A/10397, A/10454, A/C.5/1711):

a) Informe del Comité de Conferencias (continuación*) (A/10003, cap. VI, sec. G; A/10032 y Corr.1, A/10397, A/C.5/1711)

60. El PRESIDENTE dice que, en la 1760a. sesión, la Comisión aplazó el examen de la propuesta presentada por la delegación de Austria, relativa a la recomendación 6 que

figura en el párrafo 113 del informe del Comité de Conferencias (CA/10032 y Corr.1). La enmienda propuesta decía así:

“6. El Comité recomienda a la Asamblea General que, a partir de 1976, las reuniones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se celebren alternadamente en Nueva York y en Ginebra y que las reuniones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se celebren en la Sede, en Nueva York.”

El Presidente invita al Director de la División de Presupuesto a presentar una exposición sobre las consecuencias financieras de esa enmienda.

61. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que la propuesta de continuar alternando los períodos de sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos entre Nueva York y Ginebra no tendría consecuencias financieras para el bienio de 1976-1977 porque no cambiaría el actual calendario del período de sesiones de 1976 en Ginebra ni el del período de sesiones de 1977 en Nueva York. Sin embargo, tendrá consecuencias para los bienios siguientes. Después de 1977, el gasto adicional de celebrar un período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en Ginebra en años alternados será de unos 60.000 dólares, calculados al tipo actual de cambio, de los cuales 45.000 dólares corresponden a personal supernumerario de conferencias y 15.000 dólares a gastos de viaje del personal sustantivo de Nueva York.

62. La Sra. DERRÉ (Francia) observa que la propuesta no tendrá consecuencias financieras para el bienio 1976-1977, que es el que la Comisión está discutiendo. Señala que la Comisión no está debatiendo el presupuesto o el plan de conferencias para el bienio de 1978-1979 y que, de cualquier modo, las observaciones del Director de la División de Presupuesto se refieren a una situación hipotética. La delegación de Francia, en consecuencia, mantiene su apoyo a la propuesta de Austria.

63. El Sr. STUART (Reino Unido) observa que si la Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebrara su período de sesiones en 1976, en Nueva York, se ahorrarían 60.000 dólares. Cuando la delegación del Reino Unido solicitó información sobre las consecuencias financieras de las decisiones sobre los arreglos relativos a las sesiones, quería determinar si podía ahorrarse dinero. Tal fue la razón por la que se creó el Comité de Conferencias. Si el Comité no logra ahorros su utilidad puede ponerse en tela de juicio. Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Director de la División de Presupuesto la delegación del Reino Unido votará a favor de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se reúna en Nueva York en 1976 y en 1977.

64. La Sra. DERRÉ (Francia) pregunta por qué motivos la Subcomisión de Asuntos Jurídicos desea continuar reuniéndose alternadamente en Nueva York y en Ginebra.

*Reanudación de los trabajos de la 1760a. sesión.

65. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que, aun en el caso en que se rechace la propuesta de Austria, la aplicación de la recomendación 6 del Comité de Conferencias no redundará en los ahorros previstos por el representante del Reino Unido. Puesto que la propuesta del Comité de Conferencias de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebre sus sesiones en Nueva York no tendrá vigencia hasta 1977, no afectará ni al período de sesiones de 1976, que se celebrará en Ginebra, ni al presupuesto para el bienio de 1976-1977.

66. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la enmienda propuesta por la delegación de Austria a la recomendación 6, que figura en el párrafo 113 del informe del Comité de Conferencias.

Por 15 votos contra 13 y 35 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

67. Después de un debate sobre una cuestión de procedimiento relacionada con la validez de la votación y la existencia de quórum, en la que participan el Sr. SETHI (India), el Sr. KEMAL (Pakistán), el Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), la Sra. DERRÉ (Francia), el Sr. FELLAH (Argelia), y el PRESIDENTE, el Sr. STOFORPOULOS (Grecia) propone que se levante la sesión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

1763a. sesión

Lunes 8 de diciembre de 1975, a las 15.25 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1763

En ausencia del Presidente, el Sr. AKASHI (Japón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN XI A Y XI B PRESENTADOS POR LA CUARTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/10427, CONCERNIENTES AL TEMA 23 DEL PROGRAMA (continuación) (A/C.5/1740, A/C.5/1741)

1. El PRESIDENTE recordando que la comisión, en su 1762a. sesión, tuvo ante sí las exposiciones formuladas por el Secretario General (A/C.5/1740 y A/C.5/1741) relativas a las consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de resolución XI A y XI B presentados por la Cuarta Comisión en su informe (A/10427, párr. 72), y que el representante de Argelia había pedido que se postergara la adopción de una decisión sobre ellas, invita a la Comisión a reanudar el examen de la cuestión.

2. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que la descolonización del Sáhara Español es un asunto extraordinariamente grave y complicado. Debido al carácter impreciso de las consecuencias financieras del proyecto de resolución XI B de la Cuarta Comisión, la delegación de Argelia desea pedir que se postergue el debate sobre dichas consecuencias financieras.

3. Sin embargo, dado que el proyecto de resolución XI A no tiene consecuencias financieras, la Comisión debería tomar una decisión al respecto y remitir sus opiniones a la Asamblea General.

4. El PRESIDENTE dice que entiende que los dos proyectos de resolución deberán remitirse juntos a la Asamblea General. Por lo tanto, él desearía saber si la delegación de Argelia querría reanudar el examen de la cuestión.

5. El Sr. FELLAH (Argelia) dice que su delegación no desea demorar la labor del plenario de la Asamblea. Sin embargo, es importante que se informe a los Estados sobre la categoría y las calificaciones del representante del Secretario General y de los funcionarios que lo acompañarían al Sáhara Español para desempeñar la función prevista en el proyecto de resolución XI B. El problema fundamental es si ese proyecto de resolución es o no viable; parece haber un conflicto fundamental entre el principio de la libre determinación y el llamado acuerdo de Madrid. La Asamblea General puede confirmar el acuerdo de Madrid, rechazando así el principio de la libre determinación, o mantener el principio de la libre determinación y dejar de lado, o condenar explícitamente, el acuerdo de Madrid — que de hecho no es un acuerdo sino una declaración de principios. No se puede invocar el principio de la libre determinación cuando se trata de un pueblo cuyo territorio se ha decidido dividir. Puesto que la Asamblea General no tiene ante sí el texto completo del acuerdo, sería conveniente no tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, especialmente dado que hay muchas razones para considerar que el acuerdo de Madrid constituye una negación de las doctrinas sobre descolonización que las Naciones Unidas han defendido durante casi dos decenios. Toda recomendación de la Asamblea debe basarse en principios establecidos, en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y en el informe de la Misión Visitadora. Si los patrocinadores del proyecto de resolución XI B desean que la Asamblea General exprese su opinión sobre ese documento, deben conseguir el texto completo del acuerdo de Madrid y dejar que la Asamblea juzgue la legalidad de sus disposiciones.

6. La Secretaría no ha proporcionado a la Comisión toda la información necesaria sobre la misión propuesta. El representante del Secretario General debe ser elegido sobre la base de su honradez, integridad y capacidad de comprender la totalidad de la cuestión. La delegación de